



EL CONGRESO NACIONAL

CONSIDERANDO

Que la educación es un derecho fundamental de las personas, y un deber insoslayable del Estado;

Que el día 24 de Septiembre del presente año, el Centro Educativo "MERCEDES", de la parroquia de Calceta, cantón Bolívar, de la provincia de Manabí, cumple 50 años de permanente y fructífera labor educativa a favor de la niñez y juventud del Cantón y la Provincia;

Que es deber del Congreso Nacional del Ecuador reconocer y exaltar las actividades y labores de las instituciones educativas en beneficio de la formación de la juventud ecuatoriana; y,

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

ACUERDA

Saludar y felicitar a las autoridades, al personal docente y administrativo, a las ex alumnas, alumnado y padres de familia del Centro Educativo "MERCEDES" de la parroquia de Calceta, del cantón Bolívar, de la provincia de Manabí, al celebrar su "BODAS DE ORO" al servicio de la educación provincial y de la Patria

Delegar al señor ingeniero JAIMÉ ESTRADA BONILLA, Diputado de la República, para que en representación del Congreso Nacional del Ecuador, imponga la Condecoración "Al Mérito Educativo" al Pabellón del Centro Educativo "MERCEDES" y entregue copia autógrafa del presente Acuerdo, en la Sesión Solemne que con tal motivo se lleve a efecto.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los catorce días del mes de Septiembre del año dos mil.

ABG. HUGO QUEVEDO MONTERO
PRESIDENTE

Dr. ANDRÉS AGUILAR MOSCOSO
SECRETARIO GENERAL